

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47524 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 442/16-B, de la entidad mercantil Red Convive, S.L. con CIF B65784860 se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2016, en el cual se acuerda declarar a Red Convive, S.L. en situación de concurso voluntario, así como concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada, así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067286-1